

Fernandez Celada, Depositario Administrador de
propios, a favor de D. Juan Montador, mayordomo, para que los
Cuentos de su distribucion. Esperando del Selo del Sr. Comis.
Cau. Comisario, que el remedio del dano que amenaza, apli-
caran las providencias mas Efectivas, y con disposiciones para su

Lo que se debe de
Selo ordinario...
El Sr. Comisario para que
repetidas instancias que le habe
de las rentas, para que se de algun medio de satisfacer lo
deudado al Servicio ordinario, Senalando de don proprio
de los Reventos. Todo el desembolso que llega hasta la Cunta
de Cien mil. Q. teniendo presente la buena Comen-
dacion que los Agentes principales de este Reyno han
hecho con la Ciudad, y todos sus Vecinos, manteniendo
la suabe administracion de Rentas que es notorio, y con
los alivios que no se han experimentado en otras partes.
La Ciudad ha uerdado todo, nombro a los S. D. Xpou
bal Lion, y D. Luis Menchaca, Regidores, para que con
el Sr. Comisario, confieran sobre esta materia, como llevan
entendido. Teniendo presente la Esposa de dos años que ha
obtenido el Ayuntamiento para pagar en Credito, y las Repu-
blicaciones que sobre este asunto se allan en la Supe-
rioridad.

En
S. Jussas de los Molinos
de las Coronas...
Los presentes en nombre de D. Juan Galtes
por parte de D. Juan Galtes
de la Comision que se le confio para liquidar las Jussas
que pretenden los arrendadores de los Molinos de Coronas
porel tiempo que las dos piedras del estubieron paradas,
y que se construyeron la otra de nuevo molino, Arud
y pared vago de puente de piedra, ha en fuido con
los demas interesados la determinacion en que se allan